

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 05 ENERO 2015.

DECRETO EXENTO N° 0023 /

VISTOS:

1. El Decreto (H) N° 1256 del 28/12/1990 que determina clasificaciones presupuestarias, y que autoriza fondos globales para operaciones menores y viáticos, la necesidad de establecer el manejo de fondos a rendir para pago de comisiones de Servicios con derecho a Viatico, pasajes, peajes y combustible al personal a Honorarios y Prestación de Servicios, autorizar al personal que efectuará comisiones durante el año 2015.
2. El Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013 de Alcaldía que delega facultad de Firmar “**Por Orden del Sr. Alcalde**”.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, el manejo de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos para pago de comisiones de Servicios con derecho a Viatico, pasajes, peajes y combustible al personal a Honorarios y Prestación de Servicios, el año 2015.

2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de Don Héctor Castañeda Paredes, Rut 05.384.391-3 Jefe del Departamento de Personal y en caso de ausencia a Doña Marisol Quiñones Tabilo, Rut: 13.328.144-4, quienes cuentan con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación “Perdida de Caja” que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales” Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-21-04-004 “Servicios Comunitarios” el valor de \$ 2.000.000.- (Dos millones pesos), al ítem 215-22-08-007 “Pasajes, fletes y bodegaje” la suma de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) al ítem 215-22-03-001 “Para vehículos” y la cantidad de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes